



DECRETO N° 519.

CHIGUAYANTE 17 MAR 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CARLOS EDUARDO DE BORGUIE VEGA, RUT: N°3.502.418-2, en la dirección de PASAJE LOS BOLDOS N°1903, LOS CASTAÑOS, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA DE ABOGADO.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alexandro Tapia Sandoval  
 SECRETARIO MUNICIPAL



José Antonio Rivas Villalobos  
 ALCALDE

JARV/LTS /SPS V/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO...1.7.MAR.2014... HORA...13:38  
 PROCEDENCIA...Asesoria  
 FIRMA... [Signature] .....2